

Lectura del orden del día a cargo de la abogada gerente de proceso Ixayana Ramírez Cristancho:

Orden del día:

1. Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

Nota: Podrán participar en la audiencia de adjudicación, el representante legal del proponente o la persona debidamente autorizada por este, mediante PODER ESPECIAL, con presentación personal; Quienes se presenten con poder sin presentación personal, podrán participar como asistentes con la calidad de agentes oficiosos.

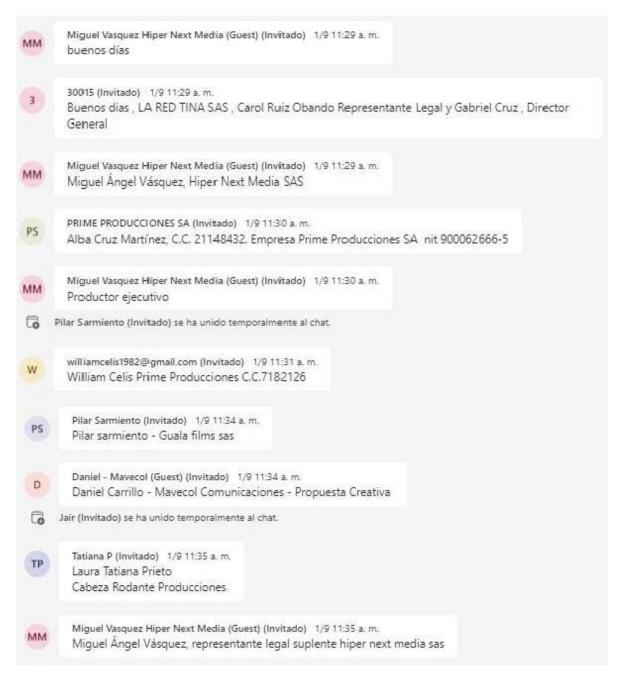
- 2. Instalación de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.
- **3.** Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
- 4. Lectura de los antecedentes del proceso.
- **5.** Intervención de los proponentes.
- **6.** Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
- **7.** Lectura de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes en el desarrollo de la audiencia, si hay lugar a ello.
- **8.** Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje.
- **9.** Recomendación adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador.
- **10.** Lectura del resuelve del acto de adjudicación y/o declaratoria de desierta a cargo de la Gerente de la Entidad.
- **11.** Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente de la Entidad.

Desarrollo del orden del día:

1. Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, indicando NOMBRE COMPLETO y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN.

Se llevó a cabo el Registro de los proponentes asistentes a través del CHAT de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS indicando NOMBRE COMPLETO Y EMPRESA A LA CUAL REPRESENTAN, así:





2. Instalación de la Audiencia a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, Gerente de la Entidad.

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

"En Bogotá D.C. el primer día del mes de septiembre del año 2021 siendo las 11:36 a.m., se da inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del Concurso Público No. 007 de 2021, cuyo objeto es: "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción,



producción y postproducción de los proyectos "Sembradores" y "Así suena..." o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato." de conformidad con lo establecido el numeral 8. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las reglas de participación en concordancia con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 32 y el numeral 8 del artículo 33 de Manual de Contratación de la Entidad.

La audiencia se llevará a cabo a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS teniendo en cuenta la situación actual de alerta sanitaria provocada por el COVID – 19 (Coronavirus) y las normas implementadas por el gobierno nacional con respecto al cuidado y resguardo como medida de prevención de emergencia sanitaria, así como los decretos legislativos expedidos y demás normas concordantes.".

3. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad:

Ixayana Ramirez- Abogada presentó a las asistentes por parte de la Entidad:

- Dra. Gina Alejandra Albarracín Barrera Gerente.
- Luis Aguiar Abogado Asesor
- Yeniffer Latorre Profesional Control Interno
- María Fernanda Carrillo Méndez Directora Jurídica y Administrativa.
- Edwin Andrés Mendoza Guzmán Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista).
- Leidy Alexandra Infante Camargo Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad
- Monica Janeth Sanchez Rozo Apoyo a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad (Contratista).
- Rodrigo Holquín Alfaro Líder de Contenidos y Supervisión (Contratista)
- Álvaro Campo Arquelles Líder Digital y Supervisor (Contratista)
- Diego Mauricio Loaiza Asesor Conceptual y Producción y de Supervisión (Contratista)
- Luisa Fernanda Ramírez Productora Multiplataforma y Supervisión (Contratista)
- Luis Carlos Ávila Investigador Senior (Contratista)
- Carolina Becerra Alfaro Productora de Especiales (Contratista)
- Juan Camilo Jiménez Productor de Contenidos y Supervisión (Contratista)
- Ixayana Ramírez Abogada (Contratista)
- **4.** Lectura de los antecedentes del proceso, a cargo de la abogada del proceso.

Ixayana Ramírez-Abogada llevó a cabo la lectura de los antecedentes del proceso así:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

- a) El 21 de julio de 2021, en la Plataforma de Contratación SECOP I y de la Entidad, se publicó el proceso de Concurso Público No. 007 de 2021.
- b) El día 26 de julio de 2021 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos de referencia, en la cual se contó con la asistencia de proveedores interesados en el proceso.



- c) El día 30 de julio de 2021 se dio respuesta a las observaciones recibidas por parte de los interesados y en consecuencia, se expidió la Adenda No. 1 de la misma fecha.
- d) El día 11 de Agosto de 2021 se dio respuesta a las observaciones extemporáneas que se recibieron por parte de los interesados
- e) El día 12 de Agosto de 2021 a las 11:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso a las 04:13 p.m., indicándose la recepción de las siguientes ofertas:

No.	Nombre del oferente e Identificación	Folios	Proyecto
1.	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA. NIT. 900.517.073-2	91	Sembradores
2.	UNION TEMPORAL "CASA POR LA VENTANA" • RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S NIT. 830.114.498-5 50% • RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S NIT. 830.052.555-1 50%	224	Sembradores
3.	EDWIN MAURICIO QUINTANA RODRÍGUEZ CC. 80.028.587	54	Sembradores
4	BUENAVIDA FILMS S.A.S NIT. 900.276.409-8	116	Sembradores
5.	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.115.263-1	166	Sembradores
6.	PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT. 900.062.666-5	160	Así suena
7.	CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S NIT. 901.016.927-0	97	Sembradores
8.	GUALA FILMS S.A.S NIT. 830.511.158-9	211	Sembradores
9.	LA RED - TINA S.A.S NIT. 901.339.872-0	164	Sembradores
10.	HIPER NEXT MEDIA S.A.S NIT. 900.420.636-0	93	Sembradores

- f) El 17 de agosto de 2021 se publicaron las propuestas recibidas en la Plataforma de Contratación SECOP I y en la página web de la Entidad.
- g) El informe de evaluación preliminar fue publicado el día 19 de Agosto de 2021 y el mismo conto con un término de traslado hasta el 24 de agosto de 2021.
- h) El 25 de agosto de 2021, se expidió la adenda No. 2. Por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso.



i) Teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes dentro del término de traslado del informe de evaluación, el día 30 de Agosto de 2021 se publicó el consolidado de informe de evaluación el cual arrojo el siguiente resultado:

Proyecto 1 Sembradores:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA. NIT. 900.517.073-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	726
2.	UNIÓN TEMPORAL "CASA POR LA VENTANA" RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S NIT. 830.114.498-5 50% RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S NIT. 830.052.555-1 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	571
3.	EDWIN MAURICIO QUINTANA RODRÍGUEZ CC. 80.028,587	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
4.	BUENAVIDA FILMS S.A.S NIT. 900.276.409-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	927
5.	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.115.263-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
6.	CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S NIT. 901.016.927-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	760
7.	GUALA FILMS S.A.S NIT. 830.511.158-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	595
8.	LA RED - TINA S.A.S NIT. 901.339.872-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	737
9.	HIPER NEXT MEDIA S.A.S NIT. 900.420.636-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	754

Proyecto No. 2 Así Suena:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT. 900.062.666-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	887

NOTA: ES DEBER DE CADA PROPONENTE VERIFICAR CADA UNO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO.



5. Intervención de los asistentes.

El uso de la palabra se realizará según lo indicado a continuación:

- El proponente deberá mantener el micrófono en silencio.
- El proponente deberá solicitar el uso de la palabra mediante el chat que se encuentra en la plataforma, para presentar sus observaciones.
- Una vez que le sea otorgado el uso de la palabra, el proponente podrá formular sus observaciones por la opción del chat o si así lo prefiere podrá activar el micrófono.
- Se realizará una (1) intervención por proponente, por lo cual, se solicita que la misma sea los más concreta posible para la optimización del tiempo, en consecuencia, la intervención será de máximo tres (3) minutos.
- Las intervenciones deben versar sobre el último INFORME DE EVALUACIÓN publicado por la Entidad o sobre aspectos a los cuales no se haya dado respuesta por la Entidad con anterioridad.
- Toda intervención deberá ser realizada de manera respetuosa y cordial.

Intervenciones:

Daniel Carrillo - Mavecol Comunicaciones:



Daniel - Mavecol (Guest) (Invitado) 1/9 11:43 a. m. Buen día, nos gustaría saber cuales son los parametros de evaluación de la propuesta creativa

Buen día mi nombre es Daniel Andrés Carrillo Escobar hago parte del equipo de Mavecol Comunicaciones y quisiera hacer una pregunta con respecto a los parámetros de evaluación de la propuesta creativa, nosotros tuvimos un puntaje de 244 y realmente quisiéramos saber que produjo ese puntaje en que pudimos haber fallado ¿Cuáles son los parámetros, y así conocer por que el puntaje?

Rodrigo Holguín – Líder de Contenido y Supervisor Canal Trece:

Buenos días, como consta en las reglas de participación los factores ponderables en los cuales se basa el canal para revisar las propuestas son; primero pertinencia en función de si la propuesta presentada es a fin de con la línea editorial y las audiencias de canal trece, el otro punto es la propuesta narrativa y estética que analiza la claridad de la estructura narrativa, la manera como en ella se desarrolla los temas de cada capítulo, el manejo que se le da a los personajes, la potencia y originalidad del relato en general. También toma en cuenta por supuesto, el estilo audiovisual planteado y su coherencia con la propuesta narrativa y en la parte de viabilidad se trata de ver si la propuesta narrativa y creativa que se está presentando en términos de un modelo de producción es viable, esto verifica la coherencia entre el desglose presupuestal y el modelo operativo en general que propone la casa productora frente a la propuesta creativa y el lujo de caja planteado en la convocatoria.

Digamos que estos son los tres grandes criterios desde los cuales el comité evaluador se basa para cada una de las propuestas que se recibieron y esto por supuesto entra a jugar para cada uno de los ítems que se piden en cada componente, es decir, a la luz de estos criterios se revisa la idea central o story line, el tema, los subtemas, la premisa, el enfoque, la sinopsis del proyecto, la propuesta de estilo que alude a la parte narrativa, al tratamiento visual, a los recursos sonoros utilizados, edición, uso o no de créditos, uso o no de locuciones, arte, el tratamiento que proponen frente a los personajes, el marco de investigación, escaleta tipo de capitulo y propuesta transmedia. Entonces lo que dije inicialmente



son los tres grandes criterios de análisis, los tres prismas desde los cales se abordan las propuestas y estos prismas entran a jugar con cada uno de los componentes que acabo de mencionar. Por supuesto para cada una de las propuestas presentadas existe la correspondiente evaluación realizada por el comité, de donde salen allí las notas y ahí también un concepto que en caso de que se solicite se les puede suministrar.

- **6.** Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
- 7. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, si hay lugar a ello.
- 8. Lectura de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje.

Ixayana Ramírez - Abogada llevo a cabo de los proponentes habilitados junto con su respectivo puntaje, así:

Proyecto 1 Sembradores:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	MAVECOL COMUNICACIONES LTDA. NIT. 900.517.073-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	726
2.	UNIÓN TEMPORAL "CASA POR LA VENTANA" RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN S.A.S NIT. 830.114.498-5 50% RAQUEL SOFÍA AMAYA PRODUCCIONES S.A.S NIT. 830.052.555-1 50%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	571
3.	EDWIN MAURICIO QUINTANA RODRÍGUEZ CC. 80.028.587	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
4.	BUENAVIDA FILMS S.A.S NIT. 900.276.409-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	927
5.	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT. 900.115.263-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-



6.	CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S NIT. 901.016.927-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	760
7.	GUALA FILMS S.A.S NIT. 830.511.158-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	595
8.	LA RED - TINA S.A.S NIT. 901.339.872-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	737
9.	HIPER NEXT MEDIA S.A.S NIT. 900.420.636-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	754

Proyecto No. 2 Así Suena:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	PRIME PRODUCCIONES S.A. NIT. 900.062.666-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	887

NOTA: ES DEBER DE CADA PROPONENTE VERIFICAR CADA UNO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO.

9. Recomendación adjudicación a la Gerente de la Entidad por parte del comité evaluador.

Ixayana Ramírez - Abogada llevó a cabo la lectura de la recomendación de adjudicación a la Gerente por parte del comité evaluador:

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador del proceso de selección recomienda a la Gerente de la Entidad adjudicar y/o declarar desierto el Concurso Público No. 007 de 2021, de la siguiente manera:

Proyecto 1 Sembradores:

- **Lote A:** Adjudicarlo a la empresa BUENAVIDA FILMS S.A.S identificada con NIT. 900.276.409-8 representada legalmente por OSCAR DARIO JIMENEZ ESCRUCERIA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.593.305 de Bello.
- **Lote B:** Adjudicarlo a la empresa CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S identificada con NIT. 901.016.927-0 representada legalmente por LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.019.596 de Bogotá D.C.
- **Lote C:** Adjudicarlo a la empresa HIPER NEXT MEDIA S.A.S identificada con NIT. 900.420.636-0 representada legalmente por CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.785 de Bogotá D.C.
- **Lote D:** Adjudicarlo a la empresa LA RED TINA S.A.S identificada con NIT. 901.339.872-0 representada legalmente por CAROL YESETH RUIZ OBANDO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.325.703



de Bogotá D.C.

Proyecto 2 Así suena:

- **Lote E:** Adjudicarlo a la empresa PRIME PRODUCCIONES S.A. identificada con NIT. 900.062.666-5 representada legalmente por HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.551 de Bogotá D.C.
- **Lote F:** Declararlo desierto, toda vez que no se recibieron propuestas de conformidad con el numeral 5.6. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación de la Reglas de participación el cual contempla: "La entidad declarará desierto el presente proceso cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.".
- **10.** Lectura del resuelve del acto de adjudicación y/o declaratoria de desierta a cargo de la Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera Gerente.

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

"RESOLUCIÓN No. 115 DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y/O DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2021."

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR los lotes A, B, C y D del Proyecto No. 1 Sembradores, así como el lote E del Proyecto No. 2 Así Suena del proceso de selección **Concurso Público No. 007 de 2021**, cuyo objeto consiste en: "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción de los proyectos "Sembradores" y "Así suena..." o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.", de la siguiente manera:

Proyecto 1 Sembradores:

<u>Lote A:</u> a la empresa **BUENAVIDA FILMS S.A.S** identificada con **NIT. 900.276.409-8** representada legalmente por **OSCAR DARIO JIMENEZ ESCRUCERIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.593.305 de Bello, hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$124.352.096)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

<u>Lote B:</u> a la empresa **CABEZA RODANTE PRODUCCIONES S.A.S** identificada con **NIT. 901.016.927-0** representada legalmente por **LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON** identificada



con cédula de ciudadanía No. 1.019.019.596 de Bogotá D.C., hasta por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$124.293.283) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

<u>Lote C:</u> a la empresa HIPER NEXT MEDIA S.A.S identificada con NIT. 900.420.636-0 representada legalmente por CARLOS ENRIQUE FORERO SALDARRIAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.907.785 de Bogotá D.C., hasta por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$124.150.320) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

<u>Lote D:</u> a la empresa **LA RED - TINA S.A.S** identificada con **NIT. 901.339.872-0** representada legalmente por **CAROL YESETH RUIZ OBANDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.325.703 de Bogotá D.C., hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE** (\$124.350.215) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Proyecto 2 Así suena:

<u>Lote E:</u> a la empresa **PRIME PRODUCCIONES S.A.** identificada con **NIT. 900.062.666- 5** representada legalmente por **HUGO ALEJANDRO BENAVIDES ARDILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.910.551 de Bogotá D.C., hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE** (**\$310.881.408**) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Los anteriores valores se encuentran amparados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000619 del 15 de julio de 2021 (Proyecto 1 - Sembradores) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000618 del 15 de julio de 2021 (Proyecto 2- Así Suena)

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el lote F del Proyecto Así Suena, toda vez que no se recibieron propuestas de conformidad con el numeral **5.6. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación** de las Reglas de participación, el cual contempla: "La entidad declarará desierto el presente proceso cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, **porque no se presenten ofertas**, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los 01 días del mes de septiembre de 2021."



11. Cierre de la audiencia a cargo de la Gerente

La Doctora Gina Alejandra Albarracín Barrera, hizo la siguiente intervención:

Sin otro particular el primero de septiembre de 2021 se da por finalizada la presente audiencia.

No siendo otro el objeto a tratar, se firma la presente acta por los asistentes de la Entidad y se procederá con su publicación en la página web de la Entidad y en el Secop I.

RODRIGO HOLGUÍN ALFARO

Líder de Contenidos y Supervisión (Contratista)

MÓNICA JANETH SANCHEZ ROZO

Soporte Presupuesto y Contabilidad (Contratista)

CAROLINA BEGERRA A.

CAROLINA BECERRA ALFARO

Productora de Especiales (Contratista)

DIEGO MAURICIO LOAIZA

Asesor Conceptual y de producción y de supervisión (Contratista)

LEIDY ALEXANDRA INFANTE CAMARGOCoordinador de Presupuesto y Contabilidad

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

LUIS EDUARDO AGUIAR

Abogado asesor (Contratista)

ÁLVARO CAMPO ARGUELLES

Líder Digital y Supervisor (Contratista)

LUISA FERNANDA RAMÍREZ

Productora Multiplataforma y Supervisión (Contratista)

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ Directora Juridica y Administrativa

EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN

Líder de la Gestión Contractual (Contratista)

(UF Ixquoux Kamirett'.
LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO

Abogada (Contratista)

LUIS CARLOS ÁVILA

Investigador Senior (Contratista)

JUAN CAMILO JIMÉNEZ

Productor de Contenidos y Supervisión (Contratista)

Nota: Se conto con la asistencia de Yeniffer Latorre – Profesional Control Interno.